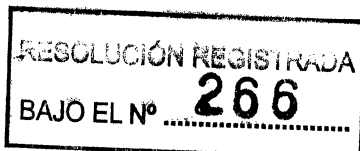




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 AGO 2011

VISTO: El Expediente TCP-DA N° 179/2011 caratulado: "S/ ALQUILER FOTOCOPIADORAS PARA TCP 12 DE OCTUBRE 131", del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 227/2011 se autorizó el gasto por el alquiler de 2 (DOS) fotocopadoras y la contratación directa con la firma Eco Print de Romina ESCOFET, por la suma total de PESOS UN MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 1.024,00), en concepto de alquiler mensual con un servicio de hasta 6000 páginas para cada equipo, incluyendo mantenimiento y reposición de cartuchos toner necesarios.

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 227/2011 se suscribió el Contrato de Alquiler registrado bajo el N° 14/2011, cuya copia fiel obra a fojas 43 a 45.

Que corresponde la ratificación del mencionado contrato por el cuerpo de Miembros.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar en todas sus cláusulas el Contrato de Locación de Alquiler entre el Tribunal de Cuentas y la Sra. Romina Noelia ESCOFET, en fecha 18 de julio de 2011, registrado bajo el N° 14/2011, en razón de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 266/2011.-

T.C.P.
Confección
Control
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia